

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Economía y Hacienda  
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro  
Córdoba**

Núm. 6.707/2011

**Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba,  
por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Lucena.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real De-

creto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Lucena, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Modificación Plan General de Ordenación Urbanística para equipamiento "SUS-EQS-S", destino Sistemas Generales de Equipamiento, aprobado definitivamente el 21 de mayo de 2009.

Córdoba, 4 de julio de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.